

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

No deseado

Limpiar

Mover a

Ca

SARA

Filtrar

PARTICIÓN PROCESO 2017 - 547 DRA MARIA GÓMEZ DE R.

FABIO RODRIGUEZ

PARTICIÓN PROCESO 2017 - 5...

Mar 19/01

Bogotá, 19 de enero de 2021 Doctor JOSE RIC...

PARTICION AN...

SANDRA MILENA PORTELA TOLOSA

TRABAJO DE PARTICIÓN PROC...

Mar 19/01

TRAMITADO Buenas tardes al señor Juez y a su...

22 FLIA - 2018 -...

22 FLIA - 2018 -...

ruben dario avellaneda rodriguez

> contestación de demanda 20...

Mar 19/01

TRAMITADO perdón su señoría el correo rebot...

contestacion de...

Sandra Barriga Moreno

> Demanda de sucesion Señor...

Mar 19/01

TRAMITADO

CERT. PREDIAL ... +9

Este mes

Stephanie Alejandra Gomez Alfonso

Decisión Apelación Auto Rad.0...

Vie 15/01

PENDIENTE REPÚBLICA DE COLOMBIA TRIBUN...

Confirma.pdf

Alejandra Benavides

proceso 2020-237 Ref. Descorr...

Vie 15/01

TRAMITADO Buenas tardes Respetado Señor J...

descorre traslad...

oscar castillo

RECEPCIÓN Y TRÁMITE: PROCE...

Vie 15/01

TRAMITADO ASUNTO: DESCORRER TRASLADO...

PROCESO 2020 ...

Roberto Uribe

> Solicitud información tramite...

Vie 15/01

TRAMITADO Buenas tardes. En el archivo adjun...

Correo_ Juzgad...

Memorial 15-01...

Johann sebastian Zarate magno

RENUNCIA AL PODER DE REPR...

Jue 14/01

TRAMITADO Cordial saludo, Respetado sr juez ...

DE DIEGO ABOGADOS ASOCIADOS

RADICO CONTESTACIÓN DEM...

Jue 14/01

Parte del contenido de este mensaje se ha bl porque el remitente no está en la lista de rem seguros.

Confío en el contenido de fclegalasociados@ | Mostrar contenido bloqueado

FR

FABIO RODRI GUEZ <fcleg alasociados@hotmail.co m>

Mar 19/01/2021 14:47

Para: Juzgado 22 Familia - Bog

PARTICION ANDREA ADOLF...

1 MB

Bogotá, 19 de enero de 2021

Doctor

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Juez Veintidós de Familia

Edificio Nemqueteba Piso 7°.

Bogotá, D.C.

Ref.: TRABAJO DE PARTICIÓN Proceso 2017 - 547

Radicación: No. 110013110022 201700547 00

MARIA CRISTINA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía 35.317.615 de Bogotá, T.P.88542 del C.S. de la Judicatura atentamente presento al Despacho a su digno cargo, el TRABAJO DE PARTICION del proceso de la referencia, en 22 folios, teniendo er cuenta las instrucciones proferidas pc el Despacho en providencia del 10 de diciembre de 2020.

Igualmente, manifiesto al señor Jue que siguiendo las recomendacione del Juzgado, mediante corre electrónico remití a los doctore Yohanna Alejandra Avila Arroyo Arcadio Espinoza Alarcón, e diciembre y en enero, un borrador de resumen de la nartición para s

17

MARÍA CRISTINA GÓMEZ DE RODRIGUEZ

Abogada

Doctor

JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Juez Veintidós de Familia

Edificio Nemqueteba Piso 7°.

Bogotá, D.C.

Ref.:	TRABAJO DE PARTICIÓN Proceso 2017 - 547
Radicación:	No. 110013110022 201700547 00

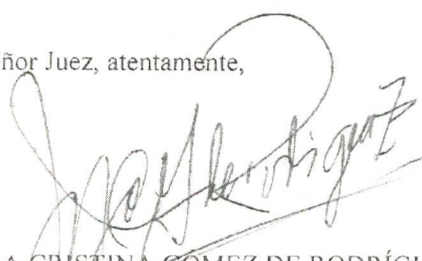
MARIA CRISTINA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía 35.317.615 de Bogotá, T.P.88542 del C.S. de la Judicatura, atentamente presento al Despacho a su digno cargo, el TRABAJO DE PARTICION del proceso de la referencia, en 22 folios, teniendo en cuenta las instrucciones proferidas por el Despacho en providencia del 10 de diciembre de 2020.

Igualmente, manifiesto al señor Juez, que siguiendo las recomendaciones del Juzgado, mediante correo electrónico remití a los doctores Yohanna Alejandra Avila Arroyo y Arcadio Espinoza Alarcón, en diciembre y en enero, un borrador del resumen de la partición para su revisión y concepto, a fin de poder llevar a feliz término este trabajo.

De manera respetuosa solicito al señor Juez, cuando usted así lo considere conveniente, la asignación de los Honorarios respectivos.

Espero Señor Juez, haber atendido favorablemente las instrucciones impartidas, y sin embargo, cualquier corrección, modificación o trámite adicional, estaré presta a atenderla en el menor tiempo posible.

Del señor Juez, atentamente,



MARIA CRISTINA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ

Abogada TP. 88.542 del C. S. J.

Cédula de ciudadanía 35.317.615

Móvil 311 5 81 16 57

Correo: felegalasociados@hotmail.com

MARÍA CRISTINA GÓMEZ DE RODRIGUEZ

Abogada

Doctor
JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ
Juez Veintidós de Familia
Edificio Nemqueteba Piso 7º.
Bogotá, D.C.

Ref.:	TRABAJO DE PARTICIÓN Proceso 2017 - 547
Radicación:	No. 110013110022 201700547 00

MARIA CRISTINA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía 35.317.615 de Bogotá, T.P.88542 del C.S. de la Judicatura, atentamente presento al Despacho a su digno cargo, el TRABAJO DE PARTICION del proceso de la referencia, en **22** folios.

I - RESEÑA HISTORICA

Cesación efectos civiles matrimonio católico Andrea Martínez Buenahora- contra- Adolfo Enrique Martínez Flórez C.C.No.60.376.389 de Cúcuta N.S C.C.No.79.350.413 de Cúcuta N.S
--

1°. El Despacho admite demanda de cesación de efectos civiles del matrimonio religioso instaurado por Andrea Martínez Buenahora en contra de Adolfo Enrique Martínez Flórez. A 22 de octubre de 2015, dispone Decretar Medidas Cautelares.

2°. A 31 de octubre de 2016, el Dr. José Ricardo Buitrago Fernández, Juez Veintidós de Familia, Resuelve: Decretar la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso celebrado El 27 de marzo de 1999, en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Cúcuta entre Adolfo Enrique Martínez Flórez y Andrea Martínez Buenahora

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala de Familia
--

1°. A través de la Honorable Magistrada Lucía Josefina Herrera López, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, a 4 y 7 de octubre de 2019,

18

Resuelve: -Revocar parcialmente el auto motivo de apelación, en el sentido de reconocer y disponer la inclusión en el inventario de la sociedad conyugal de las partes, Adolfo Enrique Martínez Flórez y Andrea Martínez Buenahora, una recompensa como parte del activo imaginario.

-Segundo: Confirmar en todo lo demás el auto proferido en audiencia del veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019) por el señor Juez Veintidós de Familia de Bogotá.

Liquidación de Sociedad Conyugal
Proceso 11001-31-10-022-2017- 547-00

1 °. A 29 de agosto de 2017, la Dra. Angela María Aranguren Calle, apoderada del señor Adolfo Enrique Martínez Flórez, presenta demanda de liquidación de sociedad conyugal en contra de Andrea Martínez Buenahora.

2°. A 26 de marzo de 2019, los inventarios y avalúos aprobados luego de resolverse el recurso de reposición son:

II INVENTARIOS y AVALUOS

1. ACTIVO SOCIAL

1.1 ACTIVO BRUTO SOCIAL

Primera Partida: Apartamento cuatrocientos uno (401), ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), edificio Nathalia, de Bogotá, D.C., Propiedad horizontal, Tiene un área privada de ciento doce metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (112.85mtrs.2). Su coeficiente de copropiedad es de siete punto cero dos por ciento (7.02%). tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis, (No.7-56). Son sus linderos:

Entre los puntos uno (1) y dos (2), muros comunes de fachada de por medio. En línea quebrada en distancias sucesivas de setenta y tres centímetros (0.73mtrs.), un metro doce centímetros (1.12mtrs). quince centímetros (0.15mtrs), y tres metros cincuenta centímetros (3.50mtrs), con zona común (hall), con vacío sobre zona común (circulación vehicular primer piso) y con ducto común.....

Entre los puntos dos (2) y tres (3) en línea quebrada en distancias sucesivas de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68mts), sesenta y cinco centímetros (0.65mts) cuarenta y siete centímetros (0.47mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), tres metros treinta centímetros (3.30mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), y treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), con predios vecinos con columnas y con ductos comunes.....

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), dos metros veinte centímetros (2.20mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs), un metro (1.00 metro), cuarenta y dos centímetros (0.42mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), veinte centímetros (0.20mtrs), treinta centímetros (0.30mtr), cuarenta centímetros (0.40mtrs), sesenta y cuatro centímetros (0.64mtrs), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), con vacío sobre los garajes cero tres (03), cero cinco (05), cero siete (07), cero nueve (09), y once (11), con columnas comunes.....

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada en distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), diez centímetros (0.10 metros), cuatro metros cinco centímetros (4.05mtrs), quince centímetros (0.15 mtrs), cincuenta centímetros (0.50mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), dos metros cuarenta centímetros (2.40 mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con predios vecinos y con columnas comunes.....

Entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en línea quebrada y curva en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05mtrs), dos metros (2.00mtrs) diez centímetros (0.10mtrs), dos metros diez centímetros (2.10mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), un metro noventa y cinco centímetros (1.95mtrs), y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65mtrs), con vacío sobre la zona común. (circulación vehicular del primer piso), con zona común (ascensor-hall), y con ducto común.....

Cénit, con placa común que lo separa del piso quinto

Nadir, con placa común que lo separa del tercer piso

Dependencias y altura.- Hall, baño de emergencia, sala comedor, cocina, lavandería, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall, y tres alcobas la principal con baño privado y vestier. Tiene una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20mtrs).....

Matrícula inmobiliaria: 50C-01231824

Cédula catastral: No. 75 7115

CHIP: AAA0094WCUH

Vale este inmueble: Seiscientos treinta y seis millones cuatro-cientos noventa y cinco mil pesos:	\$ 636.495.000
--	-----------------------

Segunda Partida: Garaje número cuatro (4). Su acceso es por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), está localizado en el primer piso del edificio. Tiene un área privada de diez metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (10.94 mtrs2). Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). Son sus linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2), en línea recta, en distancias de cuatro metros sesenta centímetros (4.60mtrs), con garaje cero dos (02)
Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con garaje cero cinco (05)
Entre los puntos tres (3) y cuatro (4), en línea quebrada en distancias sucesivas de tres metros diez centímetros (3,10mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), setenta centímetros (0.70mtrs) quince centímetros (0.15mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con el garaje cero seis (06), y con columna común.....
Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con zona común (circulación vehicular)
Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire
Nadir, con placa común que lo separa del semi sótano.....
Dependencias y altura: espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo, tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs). Este garaje se encuentra gravado con servidumbre de paso a favor del garaje cero cinco (05)

Matrícula inmobiliaria: 50C-I231799
Cédula catastral: No. 75 71 116
CHIP: AAA0094WBRU

Vale este inmueble: Veinticuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos:.....	\$24.354.000
---	---------------------

Tercera partida: Garaje número cinco (5). Tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), y está localizado en el primer piso del edificio. Tiene un área privada de once metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (11.08mtrs2). Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y nueve por ciento (0.69%). son sus linderos:
Entre los puntos uno (1) dos (2), en línea recta, en distancias de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4.65mtrs), con el garaje cero tres (03),
Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea quebrada en distancias sucesivas de dos metros veinticinco centímetros (2.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y quince centímetros (0.15mtrs), muro y columnas comunes de por medio con predios vecinos.....
Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de tres metros con veinticinco centímetros (3.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cuarenta centímetros (0.40mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), ochenta y cinco centímetros (0.85mtrs),con garaje cero siete (07),y con columna común....
Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40 mtrs), con el garaje cero cuatro (04), por el cual accede

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.
Nadir, con placa común que lo separa del semisótano Dependencias y altura, espacio para estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs).....

Tradicción: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió los inmuebles (apartamento 401 y garajes-4 y 5) por compra que hiciera a Maria Rosa Saad Barros y José Elías Sarquis Matta, mediante escritura pública No.2276 del 31 de mayo de 2002, de la Notaría Treinta y Una de Bogotá.....

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231800
Cédula catastral: No. 75 71117
CHIP: AAA0094WBSK

Vale este inmueble: Veintiún millones cuatrocientos dieciséis mil pesos:..	\$ 21.416.000
---	----------------------

Cuarta Partida: Apartamento número doce cero tres (1203), ubicado en Bogotá D.C., en la calle ciento cincuenta y dos (152), número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), Interior cuatro (4), junto con su parqueadero doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211 A) que forman parte del Conjunto residencial Alcaparras Montanar, III Etapa, Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por hall comunal del conjunto Alcaparros Montanar. Su altura libre mínima es de dos punto cuarenta metros (2.40mtrs), aproximadamente y su coeficiente es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un área construida de setenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (76.55mtrs2). Área privada de setenta punto cuarenta y tres metros cuadrados (70.43mtrs2). Áreas muros ductos y elementos estructurales comunales: de seis punto doce metros cuadrados (6.12mtrs2).Parágrafo 1.-Area común de uso exclusivo: Al apartamento se le asignan dos (2) balcones comunes de uso exclusivo, uno de cuatro punto once metros cuadrados(4.11 mtrs2) y el otro de dos punto cero cuatro metros cuadrados (2.04mtrs2) respectivamente

Dependencias privadas: Salón comedor, estudio, tres alcobas una de ellas como principal con baño y vestier, baño de alcobas, cocina y cuarto de ropas. Linderos horizontales y verticales:.....
Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y comunes de uso exclusivo al medio están consignadas en los planos de propiedad horizontal y se describen:

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto Número dos (2) en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto setenta y cinco metros (4.75m) cero punto ochenta metros (0.80m) y cinco punto quince metros (5.15mts) respectivamente, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre

20

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.

Nadir, con placa común que lo separa del semisótano Dependencias y altura, espacio para estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs).....

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió los inmuebles (apartamento 401 y garajes-4 y 5) por compra que hiciera a Maria Rosa Saad Barros y José Elías Sarquis Matta, mediante escritura pública No.2276 del 31 de mayo de 2002, de la Notaría Treinta y Una de Bogotá.....

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231800

Cédula catastral: No. 75 71117

CHIP: AAA0094WBSK

Vale este inmueble: Veintiún millones cuatrocientos dieciséis mil pesos:..

\$ 21.416.000

Cuarta Partida: Apartamento número doce cero tres (1203), ubicado en Bogotá D.C., en la calle ciento cincuenta y dos (152), número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), Interior cuatro (4), junto con su parqueadero doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211 A) que forman parte del Conjunto residencial Alcaparras Montanar, III Etapa, Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por hall comunal del conjunto Alcaparras Montanar. Su altura libre mínima es de dos punto cuarenta metros (2.40mtrs), aproximadamente y su coeficiente es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un área construida de setenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (76.5Smtrs2). Área privada de setenta punto cuarenta y tres metros cuadrados (70.43mtrs2). Áreas muros ductos y elementos estructurales comunales: de seis punto doce metros cuadrados (6.12mtrs2).Parágrafo 1.-Área común de uso exclusivo: Al apartamento se le asignan dos (2) balcones comunes de uso exclusivo, uno de cuatro punto once metros cuadrados(4.11 mtrs2) y el otro de dos punto cero cuatro metros cuadrados (2.04mtrs2) respectivamente

Dependencias privadas: Salón comedor, estudio, tres alcobas una de ellas como principal con baño y vestier, baño de alcobas, cocina y cuarto de ropas. Linderos horizontales y verticales:.....

Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entepiso, zonas comunales y comunes de uso exclusivo al medio están consignadas en los planos de propiedad horizontal y se describen:

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto Número dos (2) en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto setenta y cinco metros (4.75m) cero punto ochenta metros (0.80m) y cinco punto quince metros (5.15mts) respectivamente, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre

terrazza común de uso exclusivo del Apto. Número 103 del Interior.
Del punto Número dos (2) al punto Número tres (3) en línea quebrada y distancias sucesivas de tres punto treinta y cinco metros (3.35m), uno punto dieciocho metros (1.18m), y cinco punto cuarenta y cinco metros (5.45m), respectivamente, con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre zona comunal

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y seis metros (2.86m), dos punto cuarenta y cuatro metros (2.44m), cero punto sesenta y siete metros (0.67m), cero punto quince metros (0.15m), cuatro punto setenta y tres metros (4.73m), uno punto diez metros (1.10m), y uno punto noventa metros (1.90m), respectivamente, con el Apto. Número 1204 del respectivo interior, con vacío sobre área común de uso exclusivo del Apto. Número 103 del Interior. Con vacío sobre sótano del conjunto y foso de ascensor comunal...

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida cerrando el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto cero dos metros (1.02m), cero punto treinta metros (0.30m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46m), uno punto veintiún metros (1.21m), y cuatro punto treinta y dos metros (4.32m), respectivamente, con hall de acceso y circulación comunal y con el apartamento Número 1202 del respectivo interior.

Matrícula inmobiliaria: 50N-20651983
Cédula Catastral: No.009128150300412003
CHIP: AAA0233RHUZ

Vale este inmueble: Doscientos cuatro millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos:.....\$ 204.944.000

Quinta Partida: Garaje doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211A), ubicado en la calle ciento cincuenta y dos (152) número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), interior cuatro (4), conjunto residencial Alcaparros Montanar, Propiedad horizontal, III Etapa. Tiene su acceso por la entrada principal del conjunto Alcaparros Montanar y se halla localizado en el nivel sótano. Su altura libre es de dos punto setenta y cinco metros (2.75m), aproximadamente, y su coeficiente de copropiedad, es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un área privada de veintiuno punto cuarenta y ocho metros cuadrados (21.48 mtr2)

Dependencias: Consta de un espacio doble cubierto para estacionamiento vehicular tipo liviano. Linderos horizontales y verticales:.....
Los linderos con líneas perimetrales de demarcación, muros, placas de piso, entepiso y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal:

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda del acceso, hasta el punto Número dos (2), en línea recta y distancias de nueve punto quince metros (9.15m), con circulación peatonal comunal. Del punto Número dos (2), al punto Número tres (3), en línea recta y distancias de dos punto veinte metros (2.20m), con muro comunal.....

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65m), cero punto treinta metros (0.30m), y cuatro punto cincuenta metros (4.50m), respectivamente, con zonas comunales que lo separan del parqueadero doble 212 - 212A- del conjunto.

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida y cierra el polígono, en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50m), con acceso comunal al parqueadero que se alindera y con circulación vehicular comunal...

Cénit, Placa de entrepiso comunal al medio con primer piso del conjunto.....

Nadir, Placa de piso comunal al medio con el subsuelo común.....

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió estos inmuebles (apartamento 1203 y garaje doble 211 y 211A), por compra que hiciera a HELM Fiduciaria S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso de Administración el Tomillar Etapas I, II, III y IV, urbanizadora Santa Fé de Bogotá, URBANSA S.A., mediante escritura pública No.7.405 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaria 48 de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria: No.50N-20651823
Cédula catastral: No.009128150300391021
CHIP: AAA0233RCSY

Vale este inmueble: Veintinueve millones quinientos ochenta y tres mil pesos:	\$ 29.583.000
--	----------------------

Séptima Partida: Vehículo

Placa:	DBZ-217	Capacidad:	5 pasajeros
Carrocería:	Sedan	Clase:	Automóvil
Chasis:	3VWYV49M	Color:	Gris platino
	49M641113	Línea:	Jetta
Marca:	Volkswagen	Motor:	CBPI 12203
Cilindraje:	2000	Modelo:	2009
Puertas:	4	Serie:	3VWYV49M
Servicio Particular			49M64111

Valor este vehículo: Quince millones doscientos sesenta y nueve mil pesos:	\$ 15.269.000
---	----------------------

Partida Once: Frutos civiles producidos por renta del Apto. cuatrocientos uno (401), P.H., junto con sus dos (2) garajes, ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56) Ed. Natalia de Bogotá, D.C., depósito en títulos judiciales.

Valor frutos civiles: Cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta cvs: \$ 48.944.884,30

Total Activo Bruto Social: Novecientos ochenta y un millones cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con treinta cvs.: \$981.005.884,30

1.2 Activo Imaginario Social:

PARTIDA PRIMERA:

Recompensa a favor de la sociedad conyugal y en contra del excónyuge Adolfo Enrique Martínez Flórez.

Valor esta partida: Ochenta millones de pesos:..... \$ 80.000.000

PARTIDA TERCERA

Se aclaró, según oficio de la Armada Nacional, del 4- 04- 2019 No.20190042360162961, que las cesantías causadas para el período marzo de 1999 a octubre de 2016, son de ciento sesenta y dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos veintitrés pesos.

Vale esta partida: Ciento sesenta y dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos veintitrés pesos: \$ 162.924.223

Decisión Honorable Magistrada Lucía Josefina Herrera López, del Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Familia, mediante providencia del cuatro de octubre de 2019, y ordena incluir en la partida Sexta, la recompensa en el activo social imaginario, por el valor indicado.

Total Activo Imaginario Social: Doscientos cuarenta y dos millones novecientos veinticuatro mil doscientos veintitrés pesos:..... \$ 242.924.223

TOTAL ACTIVO SOCIAL: Mil doscientos veintitrés millones novecientos treinta mil ciento siete pesos con treinta centavos:\$1.223.930.107,30

2.00 PASIVO SOCIAL
2.1 Pasivo externo

	Beneficiario	Concepto	Valores
Partida Primera:	Secretaría de Hacienda	Impuestos prediales Apartamento No.401 Calle 75 No.7-56 Bogotá.	\$ 16.873.455
Partida Segunda:	Martha E.Buena- hora de Martínez	Préstamo para compra Apartamento No. 401 –Calle 75 No.7-56 Bogotá	\$ 62.894.715
Valor total pasivo externo: Setenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta pesos:.....			\$ 79. 768.170

22

2.2 Pasivo Social Interno:

	Beneficiario	Concepto	Valores
Partida Tercera:	Recompensa a favor de Andrea Martínez Buenahora y en contra de la sociedad conyugal	Por mejoras Apto. No. 401 y Garajes Nos.4 y 5 de Bogotá D.C.	\$39.997.327
VALOR TOTAL PASIVOS: Ciento diecinueve millones setecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos:			\$ 119.765.497

III ACTIVO LIQUIDO SOCIAL

a.	Valor total Activos:	\$1.223.930.107,30
b.	Menos Pasivo Externo:.....	<u>\$ 79.768.170,00</u>
		\$1.144.161.937,30
c.-	Menos Pasivo Interno:	<u>\$ 39.997.327,00</u>
TOTAL:		\$1.104.164.610,30

Valor total Activo Líquido Social: Mil ciento cuatro millones Ciento sesenta y cuatro mil seiscientos diez pesos con treinta centavos: **\$1.104.164.610,30**

IV DISTRIBUCION

Total Activo Líquido Social: **\$1.104.164.610,30**

Por lo tanto, tenemos que para cada ex cónyuge le corresponden: **\$ 552.082.305,15**

HIJUELA No. 1 ANDREA MARTÍNEZ BUENAHORA:

a.-	Por liquidación de la sociedad conyugal:	\$552.082.305,15
b.-	Por recompensa:	<u>\$ 39.997.327,00</u>
Total:		\$592.079.632.15

HIJUELA No. 2: ADOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ FLÓREZ

a.-	Por liquidación de la sociedad conyugal:	\$552.082.305,15
b.-	Menos recompensas:	<u>\$242.924.223,00</u>
Total:		\$309.158.082.15

HIJUELA No. 3 PAGO PASIVO EXTERNO:

a.-	Impuesto predial Apto. No.401:	\$ 16.873.455.00
b.-	Crédito a favor de Elsa Buenahora de Martínez:	<u>\$ 62.894.715.00</u>
Total:		\$ 79.768.170.00

A cargo de Andrea Martínez Buenahora	\$ 39.884.085,00
A cargo de Adolfo Enrique Martínez Flores.....	\$ 39.884.085,00

RESUMIENDO, tenemos:

HIJUELA No 1	\$592.079.632,15
HIJUELA No 2	\$309.158.082,15
HIJUELA No 3	\$ 79.768.170,00
TOTAL :	\$981.005.884,30

V CANCELACIÓN PASIVOS

Para la cancelación de los pasivos, se apropiará primeramente los dineros existentes (partida 11, arrendamientos Apto No.401) para el pago de los impuesto prediales del apartamento No. 401 y el crédito a favor de la señora Martha Elisa Buenahora de Martínez y el faltante, deberá cancelarse con un porcentaje del inmueble apartamento No.401, en proporción del 50% para cada uno, así:

1. Frutos civiles producidos apartamento No.401 (partida 11):

Menos Valor impuestos prediales apartamento Mo.401:

Saldo:
2. Crédito Martha Elisa Buenahora de Martínez:

Menos saldo:

Faltante a cancelar:
3. Faltante a cancelar se procederá así:

Valor apartamento Mo.401:

Faltante a cancelar:

Saldo Apartamento 401:.....

Nota: El faltante a cancelar (\$30.823.285,70) a favor de la señora Martha Elisa Buenahora de Martínez, será cancelado en relación a un 50% a cargo de cada uno de los cónyuges, equivalente a \$15.411.642,85, los cuales serán descontados del valor que a cada uno de ellos le corresponde en la adjudicación del valor del apartamento No.401.

VI ADJUDICACIONES

1º. HIJUELA No. UNO (1)

Para la excónyuge **ANDREA MARTINEZ BUENAHORA**, identificada con el número de cédula de ciudadanía **60.376.389** de Cúcuta N. de Santander, le corresponde:

Por liquidación de la sociedad conyugal:	\$552.082.305.15
Por recompensa:	\$ 39.997.327.00
Vale la hijuela:	\$592.079.632.15

23

Se integrará y pagará así:

Primero: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, en común y proindiviso, correspondiente al **seis nueve punto siete cinco tres nueve dos nueve siete por ciento (69.7539297%) sobre el cien por ciento (100 %)** del siguiente bien inmueble: **Apartamento cuatrocientos uno (401)**, ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), edificio Nathalia de Bogotá, D.C., Propiedad horizontal, Tiene un área privada **de ciento doce metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (112.85mtrs.2)**. Su coeficiente de copropiedad es de siete punto cero dos por ciento (7.02%). tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis, (No.7-56). Linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2), muros comunes de fachada de por medio. En línea quebrada en distancias sucesivas de setenta y tres centímetros (0.73mtrs.), un metro doce centímetros (1.12mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y tres metros cincuenta centímetros (3.50mtrs), con zona común (hall), con vacío sobre zona común (circulación vehicular primer piso) y con ducto común

Entre los puntos dos (2) y tres (3) en línea quebrada en distancias sucesivas de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68mts), sesenta y cinco centímetros (0.65mts) cuarenta y siete centímetros (0.47mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), tres metros treinta centímetros (3.30mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), y treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), con predios vecinos con columnas y con duetos comunes

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), dos metros veinte centímetros (2.20mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs), un metro (1.00 mtr), cuarenta y dos centímetros (0.42mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), veinte centímetros (0.20mtrs), treinta centímetros (0.30mtr), cuarenta centímetros (0.40mtrs), sesenta y cuatro centímetros (0.64mtrs), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), con vacío sobre los garajes cero tres (03), cero cinco (05), cero siete (07), cero nueve (09), y once (11), con columnas comunes.

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada en distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), cuatro metros cinco centímetros (4.05mtrs), quince centímetros (0.15 mtrs), cincuenta centímetros (0.50mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), dos metros cuarenta centímetros (2.40 mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con predios vecinos y con columnas comunes.....

Entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en línea quebrada y curva en distancias sucesivas de tres metros

AL DESPACHO
26 ENE 2021
fls: 16 a 23.





República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, 23 FEB 2021

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL

No. 11001-31-10-022-2017-00547-00

OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN

Del trabajo de partición rehecho (folios 16-23), el despacho dispone correr traslado del mismo por el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 19 de fecha 24 FEB 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

PART ÓN PROCESO 2017 - 547 DRA MARIA GÓMEZ DE R.

FABIC ODRIGUEZ <fclegalasociados@hotmail.com>

Mar 19, 2021 14:47

Para: J do 22 Familia - Bogota - Bogota D.C. <flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjuntos (1 MB)

PARTIC ANDREA ADOLFO 19 ENERO 2021.pdf;

Bogotá 9 de enero de 2021

Docto
JOSE CARDO BUITRAGO FERNANDEZ
Juez V tidós de Familia
Edific lemqueteba Piso 7º.
Bogotá D.C.

Ref.: Radi	TRABAJO DE PARTICIÓN Proceso 2017 - 547 No. 110013110022 201700547 00
---------------	--

MAR CRISTINA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía 35.317.615 de
Bogotá TP.88542 del C.S. de la Judicatura, atentamente presento al Despacho a su digno cargo, el TRABAJO DE
PART ON del proceso de la referencia, en **22** folios, teniendo en cuenta las instrucciones proferidas por el Despacho en
provic ia del 10 de diciembre de 2020.

Igualm e, manifiesto al señor Juez, que siguiendo las recomendaciones del Juzgado, mediante correo electrónico remití a los
docto Yohanna Alejandra Avila Arroyo y Arcadio Espinoza Alarcón, en diciembre y en enero, un borrador del resumen de la
Partici para su revisión y concepto, a fin de poder llevar a feliz término este trabajo.

De ma a respetuosa solicito al señor Juez, cuando usted así lo considere conveniente, la asignación de los Honorarios respectivos.

Esper ñor Juez, haber atendido favorablemente las instrucciones impartidas, y sin embargo, cualquier corrección, modificación o
trámít ional, estaré presta a atenderla en el menor tiempo posible.

Solici por favor se me confirme el recibido de la partición firmada en formato Pdf.

Del s Juez, atentamente,

MAR CRISTINA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ

S.J. Cédula de ciudadanía Abogada TP. 88.542 del C.
35.317 Móvil 311 5 81 16 57

Correo: fclegalasociados@hotmail.com

Libre de virus. www.avg.com

cinco centímetros (3.05mtrs), dos metros (2.00mtrs) diez centímetros (0.10mtrs), dos metros diez centímetros (2.10mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), un metro noventa y cinco centímetros (1.95mtrs), y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65mtrs), con vacío sobre la zona común. (circulación vehicular del primer piso), con zona común (ascensor-hall),y con ducto común

Cénit, con placa común que lo separa del piso quinto

Nadir, con placa común que lo separa del tercer piso

Dependencias y altura.- Hall, baño de emergencia, sala comedor, cocina, lavandería, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall, y tres alcobas la principal con baño privado y vestier. Tiene una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20mtrs).....

Matrícula inmobiliaria: 50C-01231824

Cédula catastral: No. 75 7115

CHIP: AAA0094WCUH

Vale este derecho: Cuatrocientos cuarenta y tres millones novecientos ochenta mil doscientos setenta y cinco pesos. \$ 443.980.275

Segundo: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión correspondiente al cien por ciento (100%), sobre el siguiente bien inmueble: **Garaje número cuatro (4).** Su acceso es por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), está localizado en el primer piso del edificio. Tiene un área privada de **diez metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (10.94 mtrs2).** Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y ocho por ciento (0.68%). Son sus linderos:

Entre los puntos uno (1) y dos (2), en línea recta, en distancias de cuatro metros sesenta centímetros (4.60mtrs), con garaje cero dos (02)

Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con garaje cero cinco (05)

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4), en línea quebrada en distancias sucesivas de tres metros diez centímetros (3,10mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), setenta centímetros (0.70mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con el garaje cero seis (06), y con columna común

Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40mtrs), con zona común (circulación vehicular)

Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.....

Nadir, con placa común que lo separa del semi sótano.....

Dependencias y altura: espacio para el estacionamiento de un (1) vehículo, tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs). Este garaje se encuentra gravado con servidumbre de paso a favor del garaje cero cinco (05)

Se integrará y pagará así:

Primero: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, en común y proindiviso, correspondiente al **seis nueve punto siete cinco tres nueve dos nueve siete por ciento (69.7539297%) sobre el cien por ciento (100 %)** del siguiente bien inmueble: **Apartamento cuatrocientos uno (401)**, ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), edificio Nathalia de Bogotá, D.C., Propiedad horizontal, Tiene un área privada **de ciento doce metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (112.85mtrs.2)**. Su coeficiente de propiedad es de siete punto cero dos por ciento (7.02%). tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis, (No.7-56). Linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2), muros comunes de fachada de por medio. En línea quebrada en distancias sucesivas de setenta y tres centímetros (0.73mtrs.), un metro doce centímetros (1.12mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y tres metros cincuenta centímetros (3.50mtrs), con zona común (hall), con vacío sobre zona común (circulación vehicular primer piso) y con ducto común **Entre los puntos dos (2) y tres (3)** en línea quebrada en distancias sucesivas de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs) cuarenta y siete centímetros (0.47mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), tres metros treinta centímetros (3.30mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), y treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), con predios vecinos con columnas y con duetos comunes

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), dos metros veinte centímetros (2.20mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs), un metro (1.00 mtr), cuarenta y dos centímetros (0.42mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), veinte centímetros (0.20mtrs), treinta centímetros (0.30mtr), cuarenta centímetros (0.40mtrs), sesenta y cuatro centímetros (0.64mtrs), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), con vacío sobre los garajes cero tres (03), cero cinco (05), cero siete (07), cero nueve (09), y once (11), con columnas comunes.

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada en distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), cuatro metros cinco centímetros (4.05mtrs), quince centímetros (0.15 mtrs), cincuenta centímetros (0.50mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), dos metros cuarenta centímetros (2.40 mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), y ochenta centímetros (0.80mtrs), con predios vecinos y con columnas comunes.....

Entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en línea quebrada y curva en distancias sucesivas de tres metros

27

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231799
Cédula catastral: No. 75 71 116
CHIP: AAA0094WBRU

Vale este derecho: Veinticuatro millones trescientos cincuenta y cuatro mil pesos:	\$ 24.354.000,00
--	------------------

Tercero: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, correspondiente al cien por ciento (100%) sobre el siguiente bien inmueble.-**Garaje número cinco (5).** Tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), y está localizado en el primer piso del edificio. Tiene un área privada de once metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (11.08mtrs2). Su coeficiente de copropiedad es de cero punto sesenta y nueve por ciento (0.69%). son sus linderos:
Entre los puntos uno (1) dos (2), en línea recta, en distancias de cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (4.65mtrs), con el garaje cero tres (03),
Entre los puntos dos (2) y tres (3), en línea quebrada en distancias sucesivas de dos metros veinticinco centímetros (2.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), y quince centímetros (0.15mtrs), muro y columnas comunes de por medio con predios vecinos.....
Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de tres metros con veinticinco centímetros (3.25mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), cuarenta centímetros (0.40mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), ochenta y cinco centímetros (0.85mtrs), con el garaje cero siete (07), y con columna común .
Entre los puntos cuatro (4) y encierra en el uno (1), en línea recta, en distancia de dos metros cuarenta centímetros (2.40 mtrs), con el garaje cero cuatro (04), por el cual accede.....
Cénit, con placa común que lo separa del segundo piso y con columna de aire.
Nadir, con placa común que lo separa del semisótano.
Dependencias y altura, espacio para estacionamiento de un (1) vehículo. Tiene una altura de dos metros veinte centímetros (2.20mtrs)

Tradición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió los inmuebles (apartamento No.401 y garajes-4 y 5) por compra que hiciera a Maria Rosa Saad Barros y José Elías Sarquis Matta, mediante escritura pública No.2276 del 31 de mayo de 2002, de la Notaría Treinta y Una de Bogotá.....

Matrícula inmobiliaria: 50C-1231800
Cédula catastral: No. 75 71117
CHIP: AAA0094WBSK

Vale este derecho: Veintiún millones cuatrocientos dieciséis mil pesos:.....	\$ 21.416.000
--	---------------

Cuarto: Se le adjudica un derecho de pleno dominio propiedad y posesión, en común y proindiviso, correspondiente **al cincuenta por ciento (50%) sobre el cien por ciento (100%)** del siguiente bien inmueble.-**Apartamento número doce cero tres (1203)**, ubicado en Bogotá D.C., en la calle ciento cincuenta y dos (152), número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), Interior cuatro (4), junto con su parqueadero doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211 A) que forman parte del Conjunto residencial Alcaparras Montanar, III Etapa, Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por hall comunal del conjunto Alcaparras Montanar. Su altura libre mínima es de dos punto cuarenta metros (2.40mtrs), aproximadamente y su coeficiente es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un área construida de setenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (76.55mtrs²). Área privada de setenta punto cuarenta y tres metros cuadrados (70.43mtrs²). Áreas muros duetos y elementos estructurales comunales: de seis punto doce metros cuadrados (6.12mtrs²).Parágrafo 1.- Área común de uso exclusivo: Al apartamento se le asignan dos (2) balcones comunes de uso exclusivo, uno de cuatro punto once metros cuadrados(4.11 mtrs²) y el otro de dos punto cero cuatro metros cuadrados (2.04mtrs²) respectivamente

Dependencias privadas: Salón comedor, estudio, tres alcobas una de ellas como principal con baño y vestier, baño de alcobas, cocina y cuarto de ropas. Linderos horizontales y verticales:..... Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y comunes de uso exclusivo al medio están consignadas en los planos de propiedad horizontal y se describen:.....

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto Número dos (2) en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto setenta y cinco metros (4.75m) cero punto ochenta metros (0.80m) y cinco punto quince metros (5.15mts) respectivamente, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre terraza común, uso exclusivo del Apto. Número 103 del Interior.

Del punto Número dos (2) al punto Número tres (3) en línea quebrada y distancias sucesivas de tres punto treinta y cinco metros (3.35m), uno punto dieciocho metros (1.18m), y cinco punto cuarenta y cinco metros (5.45m), respectivamente, con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre zona comunal

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y seis metros (2.86m), dos punto cuarenta y cuatro metros (2.44m), cero punto sesenta y siete metros (0.67m), cero punto quince metros (0.15m), cuatro punto setenta y tres metros (4.73m), uno punto diez metros (1.10m), y uno punto noventa metros (1.90m), respectivamente,

28

con el Apto. Número 1204 del respectivo interior, con vacío sobre
área común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del
interior. Vacío sobre sótano del conjunto y foso de ascensor comunal
Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o
punto de partida cerrando el polígono en línea quebrada y
distancias sucesivas de uno punto cero dos metros (1.02m), cero
punto treinta metros (0.30m), uno punto cuarenta y seis metros
(1.46m), uno punto veintiún metros (1.21m), y cuatro punto
veinte y dos metros (4.32m), respectivamente, con hall de acceso
y circulación comunal y con el apartamento Número 1202 del
respectivo interior.

Matrícula inmobiliaria: 50N-20651983
Cédula Catastral: No.009128150300412003
CHIP: AAA0233RHUZ

Vale este derecho: Ciento dos millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos:	\$ 102.472.000
--	-----------------------

Quinto: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, correspondiente al cien por ciento (100%), del vehículo:

Placa:	DBZ-217	Capacidad:	5 pasajeros
Carrocería:	Sedan	Clase:	Automóvil
Chasis:	3VWYV49M 49M641113	Color:	Gris platino
Marca:	Volkswagen	Línea:	Jetta
Cilindraje:	2000	Motor:	CBPI 12203
Puertas:	4	Modelo:	2009
Servicio:	Particular	Serie:	3VWYV49M 49M64111

Vale este derecho: Quince millones doscientos sesenta y nueve mil pesos:	\$ 15.269.000
---	----------------------

Sexto: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, correspondiente al **cincuenta por ciento (50%) sobre el cien por ciento (100%)** de los Frutos civiles producidos por renta del apartamento cuatrocientos uno (401), P.H., junto con sus dos (2) garajes, ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56) edificio Natalia de Bogotá, D.C.

Vale este derecho: Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y dos mil, cuatrocientos cuarenta y dos pesos con quince centavos:	\$ 24.472.442,15
--	-------------------------

Total: Seiscientos treinta y un millones novecientos sesenta y tres mil setecientos diecisiete pesos con quince centavos:	\$ 631.963.717,15
--	--------------------------

QUEDA ASI PAGA LA HIJUELA A LA EXCONYUGE ANDREA MARTINEZ BUENAHORA

2°. HIJUELA No. DOS (2)

Para el señor **ADOLFO ENRIQUE MARTINEZ FLOREZ**, identificado con el número de cédula de ciudadanía **79.350.413** de Cúcuta N. de Santander, le corresponde:

Por liquidación de la sociedad conyugal:	\$ 552.082.305,15
Menos recompensas:	\$ 242.924.223,00
Vale la Hija:	\$ 309.158.082,15

Se integrará y pagará así:

Primero: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, en común y proindiviso, correspondiente al **tres cero punto dos cuatro seis cero siete cero tres por ciento (30.2460703%) sobre el cien por ciento (100%)** del siguiente bien inmueble: **Apartamento cuatrocientos uno (401)**, ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56), edificio Nathalia, de Bogotá, D.C., Propiedad horizontal, Tiene un área privada de **ciento doce metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados (112.85mtrs.2)**. Su coeficiente de copropiedad es de siete punto cero dos por ciento (7.02%). tiene su acceso por la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis, (No.7-56). Linderos:.....

Entre los puntos uno (1) y dos (2), muros comunes de fachada de por medio. En línea quebrada en distancias sucesivas de setenta y tres centímetros (0.73mtrs.), un metro doce centímetros (1.12mtrs). quince centímetros (0.15mtrs), y tres metros cincuenta centímetros (3.50mtrs), con zona común (hall), con vacío sobre zona común (circulación vehicular primer piso) y con ducto común **Entre los puntos dos (2) y tres (3)** en línea quebrada en distancias sucesivas de cuatro metros sesenta y ocho centímetros (4.68mts), sesenta y cinco centímetros (0.65mts) cuarenta y siete centímetros (0.47mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), tres metros treinta centímetros (3.30mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), y treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), con predios vecinos con columnas y con ductos comunes

Entre los puntos tres (3) y cuatro (4) en línea quebrada, en distancias sucesivas de un metro ochenta centímetros (1.80mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), dos metros veinte centímetros (2.20mtrs), setenta y cinco centímetros (0.75mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), sesenta y cinco centímetros (0.65mtrs), un metro (1.00 mtr), cuarenta y dos centímetros (0.42mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), veinte centímetros (0.20mtrs), treinta centímetros (0.30mtr), cuarenta centímetros (0.40mtrs),sesenta y cuatro centímetros (0.64mtrs), dos metros sesenta y cinco centímetros (2.65mtrs), setenta y un centímetros (0.71mtrs), un metro quince centímetros (1.15mtrs), con vacío sobre los garajes cero tres (03), cero cinco (05), cero siete (07), cero nueve (09), y once (11), en columnas comunes.

Entre los puntos cuatro (4) y cinco (5), en línea quebrada en distancias sucesivas de treinta y cinco centímetros (0.35mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs), cuatro metros cinco centímetros (4.05mtrs), quince centímetros (0.15 mtrs), cincuenta centímetros (0.50mtrs), quince centímetros (0.15mtrs), dos metros cuarenta centímetros (2.40 mtrs), diez centímetros (0.10 mtrs),y ochenta centímetros (0.80mtrs), con predios vecinos y con columnas comunes

Entre los puntos cinco (5) y encierra en el uno (1) en línea quebrada y curva en distancias sucesivas de tres metros cinco centímetros (3.05mtrs), dos metros (2.00mtrs) diez centímetros (0.10mtrs), dos metros diez centímetros (2.10mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), sesenta centímetros (0.60mtrs), treinta centímetros (0.30mtrs), un metro noventa y cinco centímetros (1.95mtrs), y un metro sesenta y cinco centímetros (1.65mtrs), con vacío sobre la zona común. (circulación vehicular del primer piso), con zona común (ascensor-hall),y con ducto común.....

Cénit, con placa común que lo separa del piso quinto

Nadir, con placa común que lo separa del tercer piso

Dependencias y altura.- Hall, baño de emergencia, sala comedor, cocina, lavandería, alcoba de servicio con baño, hall de alcobas, baño de hall, y tres alcobas la principal con baño privado y vestier. Tiene una altura de dos metros con veinte centímetros (2.20mtrs).

Matrícula inmobiliaria: 50C-01231824

Cédula catastral: No. 75 7115

CHIP: AAA0094WCUH

Valor: Ciento noventa y dos millones quinientos catorce mil

setecientos veinticinco Pesos \$ 192.514.725

Segundo: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, en común y proindiviso correspondiente al cincuenta por ciento (50%) sobre el cien por ciento (100%) del siguiente bien inmueble: Apartamento número doce cero tres (1203), ubicado en Bogotá D.C., en la calle ciento cincuenta y dos (152), número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), Interior cuatro (4), junto con su parqueadero doble doscientos once y loscientos once A (211 y 211 A) que forman parte del Conjunto residencial Alcaparras Montanar, III Etapa, Propiedad Horizontal. Tiene su acceso por hall comunal del conjunto Alcaparros Montanar. Su altura libre mínima es de dos punto cuarenta metros (2.40mtrs), aproximadamente y su coeficiente es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un área construida de setenta y seis punto cincuenta y cinco metros cuadrados (76.55mtrs2). Área privada de setenta punto cuarenta y tres metros cuadrados (70.43mtrs2). Áreas muros ductos y elementos estructurales comunales: de seis punto doce metros cuadrados (6.12mtrs2).Parágrafo 1.-Area común de uso exclusivo:

Al apartamento se le asignan dos (2) balcones comunes de uso exclusivo, uno de cuatro punto once metros cuadrados(4.11 mtrs2) y el otro de dos punto cero cuatro metros cuadrados (2.04mtrs2) respectivamente

Dependencias privadas: Salón comedor, estudio, tres alcobas una de ellas como principal con baño y vestier, baño de alcobas, cocina y cuarto de ropas. Linderos horizontales y verticales:.....

Los linderos con muros medianeros, de fachada, elementos estructurales, ductos, placas de entrepiso, zonas comunales y comunes de uso exclusivo al medio están consignadas en los planos de propiedad horizontal y se describen:

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda de la puerta principal hasta el punto Número dos (2) en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto setenta y cinco metros (4.75m) cero punto ochenta metros (0.80m) y cinco punto quince metros (5.15mts) respectivamente, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del Apto Número 103 del Interior

Del punto Número dos (2) al punto Número tres (3) en línea quebrada y distancias sucesivas de tres punto treinta y cinco metros (3.35m), uno punto dieciocho metros (1.18m), y cinco punto cuarenta y cinco metros (5.45m), respectivamente, con vacío sobre terraza común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior, con balcón común de uso exclusivo del apartamento que se alindera y con vacío sobre zona comunal

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de dos punto ochenta y seis metros (2.86m), dos punto cuarenta y cuatro metros (2.44m), cero punto sesenta y siete metros (0.67m), cero punto quince metros (0.15m), cuatro punto setenta y tres metros (4.73m), uno punto diez metros (1.10m), y uno punto noventa metros (1.90m), respectivamente, con el apartamento Número 1204 del respectivo interior, con vacío sobre área común de uso exclusivo del apartamento Número 103 del Interior. Con vacío sobre sótano del conjunto y foso de ascensor comunal

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida cerrando el polígono en línea quebrada y distancias sucesivas de uno punto cero dos metros (1.02m), cero punto treinta metros (0.30m), uno punto cuarenta y seis metros (1.46m), uno punto veintiún metros (1.21m), y cuatro punto treinta y dos metros (4.32m), respectivamente, con hall de acceso y circulación comunal y con el apartamento Número 1202 del respectivo interior.....

Matrícula inmobiliaria: 50N-20651983
Cédula Catastral: No.009128150300412003
CHIP: AAA0233RHUZ

Vale este derecho: Ciento dos millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos:.....	\$ 102.472.000
---	-----------------------

30

Tercero: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, correspondiente al cien por ciento (100%) sobre el siguiente bien inmueble: **Garaje doble doscientos once y doscientos once A (211 y 211A)**, ubicado en la calle ciento cincuenta y dos (152) número setenta y dos treinta y cinco (No.72-35), interior cuatro (4), conjunto residencial Alcaparros Montanar, Propiedad horizontal, II Etapa. Tiene su acceso por la entrada principal del conjunto Alcaparros Montanar y se halla localizado en el nivel sótano. Su altura libre es de dos punto setenta y cinco metros (2.75m), aproximadamente, y su coeficiente de copropiedad, es el consignado en el reglamento de propiedad horizontal. Tiene un área privada de veintiuno punto cuarenta y ocho metros cuadrados (21.48 mtr2) Dependencias: Consta de un espacio doble cubierto para estacionamiento vehicular tipo liviano. **Linderos**

Horizontales y verticales:.....

Los linderos con líneas perimetrales de demarcación, muros, placas de piso, entepiso y zonas comunales al medio son los consignados en los planos de propiedad horizontal:

Partiendo del punto Número uno (1), localizado a la izquierda del acceso, hasta el punto Número dos (2), en línea recta y distancias de nueve punto quince metros (9.15m), con circulación peatonal comunal. Del punto Número dos (2), al punto Número tres (3), en línea recta y distancias de dos punto veinte metros (2.20m), con muro comunal.....

Del punto Número tres (3), al punto Número cuatro (4), en línea quebrada y distancias sucesivas de cuatro punto sesenta y cinco metros (4.65m), cero punto treinta metros (0.30m), y cuatro punto cincuenta metros (4.50m), respectivamente, con zonas comunales que lo separan del parqueadero doble 212 - 212A- del conjunto.

Del punto Número cuatro (4) al punto Número uno (1), o punto de partida y cierra el polígono, en línea recta y distancia de dos punto cincuenta metros (2.50m), con acceso comunal al parqueadero que se alindera y con circulación vehicular comunal **Cénit**, Placa de entepiso comunal al medio con primer piso del conjunto.....

Nadir, Placa de piso comunal al medio con el subsuelo común.....

Tradicición: Don Adolfo Enrique Martínez Flórez, adquirió estos inmuebles (apartamento 1203 y garaje doble 211 y 211A), por compra que hiciera a HELM Fiduciaria S.A., vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso de Administración el Tomillar Etapas I, II, III y IV, urbanizadora

Santa Fé de Bogotá, URBANSA S.A., mediante escritura pública No.7.405 del 29 de diciembre de 2011 de la Notaria 48 de Bogotá.

Matrícula inmobiliaria: No.50N-20651823
Cédula catastral: No.009128150300391021
CHIP: AAA0233RCSY

Vale este inmueble: Veintinueve millones quinientos ochenta y tres mil pesos:\$ 29.583.000

Cuarto: Se le adjudica un derecho de pleno dominio, propiedad y posesión, correspondiente al **cincuenta por ciento (50%) sobre el cien por ciento (100%)** de los Frutos civiles producidos por renta del apartamento .cuatrocientos uno (401), P.H., junto con sus dos (2) garajes, ubicado en la calle setenta y cinco (75) número siete cincuenta y seis (No.7-56) edificio Natalia de Bogotá, D.C., depositados en títulos judiciales.

Vale este derecho: Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y dos Mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con quince centavos: \$ 24.472.442,15

Total: Trescientos cuarenta y nueve millones, cuarenta y dos mil ciento sesenta y siete pesos, con quince centavos: \$349.042.167,15

QUEDA ASI PAGA LA HIJUELA AL EXCONYUGE
ADOLFO ENRIQUE MARTINEZ FLOREZ

3º. HIJUELA No. TRES (3)- PASIVO EXTERNO

HIJUELA UNICA DE DEUDAS A CARGO DE LOS EXCÓNYUGES, correspondiente a setenta y nueve millones setecientos sesenta y ocho mil ciento setenta pesos (\$79.768.170), que serán destinados para **cubrir el pasivo de la sociedad conyugal.**

Beneficiario	Valores	A cargo de Andrea Martínez Buenahora	A cargo de Adolfo E. Martínez Flórez
Secretaría de Hacienda	\$ 16.873.455	\$ 8.436.727,50	\$ 8.436.727,50
Martha Elisa Buenahora de Martínez	\$ 62.894.715	\$ 31.447.357,50	\$ 31.447.357,50
Totales a pagar:	\$ 79.768.170	\$ 39.884.085,00	\$ 39.884.085,00

Por lo tanto, tenemos que, a cada uno de los excónyuges le corresponde cancelar el cincuenta por ciento de cada uno de los pasivos externos, es decir:..... \$39.884.085,00

VII RECAPITULACIÓN

ADJUDICACIONES

AC VO	Andrea Martínez Buenahora	Porcentaje %	Adolfo Enrique Martínez Florez	Porcentaje %	TOTALES
Apt 01	\$443.980.275,00	69.7539297	\$192.514.725,00	30.2460703	\$636.495.000,00
Ga 4	\$24.354.000,00	100	0,00	0	\$24.354.000,00
Ga 5	\$21.416.000,00	100	0,00	0	\$21.416.000,00
Apte 03	\$102.472.000,00	50	\$102.472.000,00	50	\$204.944.000,00
Gara 11	0,00	0	\$29.583.000,00	100	\$29.583.000,00
Arri os	\$24.472.442,15	50	\$24.472.442,15	50	\$48.944.884,30
Vel lo	\$15.269.000,00	100	0,00	0	\$15.269.000,00
S Total:	\$631.963.717,15		\$349.042.167,15		\$981.005.884,30

PASIVO EXTERNO

Pr ales:	\$8.436.727,50		\$8.436.727,50		\$16.873.455,00
C dito:	\$31.447.357,50		\$31.447.357,50		\$62.894.715,00
Tota sivo:	\$39.884.085,00		\$39.884.085,00		\$79.768.170,00

GANANCIALES

S Total:	\$631.963.717,15		\$349.042.167,15		\$981.005.884,30
Tota sivo:	\$39.884.085,00		\$39.884.085,00		\$79.768.170,00
Total:	\$592.079.632,15		\$309.158.082,15		\$901.237.714,30

RESUMEN PAGO PASIVOS

AC VO	Andrea Martínez Buenahora	ACTIVO	Adolfo Martínez Florez	TOTALES ver: V. Cancelación Pasivos
50% tida 11:	\$24.472.442,15	50% partida 11:	\$24.472.442,15	\$48.944.884,30
50% Predial:	\$8.436.727,50	50% Predial:	\$8.436.727,50	\$16.873.455,00
Saldo:	\$16.035.714,65	Saldo:	\$16.035.714,65	\$32.071.429,30
Préstamo Martha:	\$31.447.357,50	Préstamo Martha:	\$31.447.357,50	\$62.894.715,00
Saldo:	\$16.035.714,65	Saldo:	\$16.035.714,65	\$32.071.429,30
Faltante:	\$15.411.642,85	Faltante:	\$15.411.642,85	\$30.823.285,70
Valor adjudicado:	\$443.980.275,00	Valor Adjudicado apto 401.....:	\$192.514.725,00	\$636.495.000,00
Faltante:	\$15.411.642,85	Faltante:	\$15.411.642,85	\$30.823.285,70
Saldo:	\$428.568.632,15	Saldo:	\$177.103.082,15	\$605.671.714,30

VIII ADJUDICACIÓN DE GANANCIALES

EXCONYUGE	PASIVOS \$	CANCELACION \$	ACLARACIÓN PAGOS	VALOR ADJUDICACION	TOTAL GANANCIALES
Andrea Martínez Buenahora	39.884.085	24.472.442,15	Se descontarán del 50% de la partida 11 arrendamientos (\$48.944.884,30)	\$631.963.717,15 - 24.472.442,15 607.491.275,00	
		15.411.642,85	Se descontarán del valor adjudicado en el Apto – N° 401 (\$443.980.275,00 = \$428.568.632,15)	- 15.411.642,85 \$592.079.632,15	
Subtotal				\$592.079.632,15	\$592.079.632,15
Adolfo Enrique Martínez Flórez	39.884.085	24.472.442,15	Se descontarán del 50% de la partida 11 arrendamientos (\$48.944.884,30)	\$349.042.167,15 - 24.472.442,15 \$324.569.725,00	
		15.411.642,85	Se descontarán del valor adjudicado en el Apto – N° 401 (\$192.514.725,00 = \$177.103.082,15)	- 15.411.642,85 \$309.158.082,15	
Subtotal				\$309.158.082,15	\$309.158.082,15
TOTALES	\$79.768.170	\$79.768.170			\$901.237.714,30

En los anteriores términos Señor Juez, he atendido el requerimiento del despacho, esperando que éste se encuentre sin novedad alguna, de lo contrario, estaré presta a atender las instrucciones del Despacho en el menor tiempo posible.

Atentamente

MARIA CRISTINA GÓMEZ DE RODRÍGUEZ
Abogada TP. 88.542 del C. S. J.
Cédula de ciudadanía 35.317.615
Móvil 311 5 81 16 57
Correo: fclegalasociados@hotmail.com

JUZGADO VEINTIDOS DE FAMILIA DE BOGOTA**INFORME SECRETARIAL- BOGOTÁ D.C., 2 de marzo de 2021.****Rad: 2017 - 0547**

El proceso ingresa al despacho del señor Juez para proveer, informando que el traslado del trabajo de partición, ordenado en auto de fecha 23 de febrero de 2021 (folio 24), se realizó mediante estado electrónico No.19 del 24/02/2021.

Sin embargo mediante reiteradas solicitudes realizadas por la señora apoderada de la parte demandante (correo electrónico institucional y llamada telefónica al juzgado), para obtener la integridad del trabajo de partición, pude verificar que el traslado aludido quedo incompleto, como quiera que al imprimirse el mensaje de datos con los anexos allegados el día 19 de enero de 2021, solamente se hizo desde el folio 1 al 11, faltando la impresión de los folios 12 a 22, que ahora se anexan a la foliatura.



GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
Secretario

10

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

No. 11001-31-10-022-2017-00547-00

Teniendo en cuenta que el traslado ordenado anteriormente se surtió de manera parcial, se dejará sin valor ni efecto el auto de fecha 23 de febrero de 2021.

En su lugar se dispone:

Del trabajo de partición rehecho (folios 16 a 23 y 26 a 31), córrase traslado a las partes por el término de cinco días.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written over the printed name of the judge.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

Ggca.-